



**RESOLUCIÓN No. 1.33-104
(ABRIL 13 DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA APERTURA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL BANCO DE OFERENTES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ESPY S.A. E.S.P. EN LA MODALIDAD DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
-ESPY- S.A ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No.1.2-1.004 de junio 28 de 2019 expedido por la Junta Directiva, se adoptó el Estatuto de Contratación y se reglamentó el Banco de Oferentes de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP– ESPY S.A. ESP.

Que, el principal objetivo del Banco de Oferentes es tener conocimiento previo de los oferentes a contratar, facilitando el proceso de contratación y verificando la inscripción de posibles oferentes calificados, previo cumplimiento de requisitos para seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para el suministro de bienes, servicios obras e interventorías, de conformidad con la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Que, la inscripción, verificación de requisitos habilitantes y la posterior habilitación en este proceso no genera el derecho a ser contratado por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY SA E.S.P.

Que, mediante Resolución interna No. **1.33-067** del 04 de marzo de 2026, se adoptó la apertura al Banco de Oferentes hasta el 30 de marzo para los procesos contractuales de la ESPY SA ESP en la modalidad de solicitud privada de ofertas para la vigencia del año 2026.

Que el día Veintiseis 26 del marzo de 2026 mediante resolución No **1.33-086** de 2025, se prorrogó la apertura al banco de oferentes a personas naturales y jurídicas interesadas en participar en los procesos contractuales en la modalidad de solicitud privada de ofertas con el objeto de garantizar que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para su inscripción y evitar el vencimiento de términos durante los días de cierre administrativo, se hace necesario prorrogar el plazo de inscripción al Banco de oferentes hasta el 13 de abril 2026 .



Que a pesar de la prórroga realizada no se ha logrado la inscripción de una pluralidad adecuada de oferentes, lo que se considera insuficiente para garantizar la concurrencia, participación de la ciudadanía, y el logro de los objetivos de la empresa.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario prorrogar el banco de oferentes por un término prudencial la inscripción y/o registro de las personas naturales y jurídicas interesadas en participar de los procesos contractuales de la ESPY SA ESP en la modalidad de solicitud privada de ofertas para el año 2026.

Que en mérito de lo aquí detallado, la Gerente de la ESPY SA ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el veinticuatro (24) de abril de 2026 la apertura al banco de oferentes para los procesos contractuales de la ESPY S.A. ESP en la modalidad de solicitud privada de ofertas, adoptado mediante la Resolución No. **1.33-104** del 13 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la ESPY S.A. E.S.P. y en la cartelera única de ventanilla esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias, envíese copia a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Operativa Comercial, la Dirección Técnica Operativa y la Secretaría General para su trámite y/o conocimiento respectivo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo (V), a los Trece (13) días del mes abril de 2026.


MARIA LYDA SERNA FAJARDO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angie Lorena Lara Grisalez	Profesional especialista contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			